



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA



INFORME EJECUTIVO  
MESA DE DIALOGO POLICÍA  
DE VECINDARIO

2021

Coronel  
**MARÍA ELENA GÓMEZ MENDES**  
Comandante Departamento de Policía San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina.  
mayo 2021



## **INTRODUCCION**

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el objetivo de General una oportunidad donde la sociedad evidencie los resultados de esta unidad policial, de acuerdo con el cumplimiento de la misión y propósito fundamental y como parte de la política de transparencia policial y en concordancia con las directrices emitidas por la presidencia de a republica y el ministerio de defensa nacional, se llevara a cabo el 28 de mayo del 2021, la mesa de dialogo con los integrantes de las comunidades de los barrios San Luis y Cliff para tratar temas de interés General como Gestión Operativa , Administrativa, Transparencia Policía, Acciones de Mejora, Cuadrante de Vecindario, permitiendo visibilizar las Acciones que se desarrollan para cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la reducción del homicidio en el Archipiélago.



## **AGENDA**

### **1. GESTION OPERATIVA.**

- DELITOS DE IMPACTO
- RESULTADOS OPERATIVOS.
- APLICACIÓN CNSCC.

### **2. GESTION ADMINISTRATIVA.**

- GESTION DEL TALENTO HUMANO
- GESTION PRESUPUESTAL

### **3. GESTION EN TRANSPARENCIA POLICIA.**

- ATENCION AL CIUDADANO PQRS 2021.
- TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.
- PROTECCION RECHOS HUMANOS

### **4. ACCIONES DE MEJORA.**

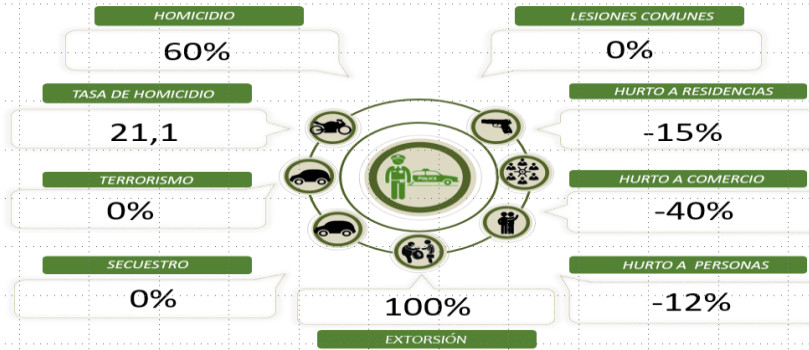
### **5. POLICIA DE VECINDARIO.**

### **6. CONCLUSIONES.**



# 1.GESTIÓN OPERATIVA

## Actividad Delictiva



El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituye una óptima herramienta de seguimiento Gerencial de los fenómenos delictivos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Articulando el trabajo con la fiscalía general de la nación, para dinamizar las actividades del servicio de policía en el ámbito de disuasión, protección y apoyo, que permiten intervenir las conductas punibles y los comportamientos contrarios a la Convivencia.

## Actividad Operativa



El departamento de policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina en búsqueda de disminuir los delitos de impacto en el archipiélago, se han venido realizando diferentes planes operativos como puestos de control, plan requisita en los barrios de mayor complejidad que permiten reducir la actividad delictiva, garantizando el libre desarrollo de los derechos humanos, la seguridad y tranquilidad a los habitantes de los barrios el Cliff, Santana, Cocal de la isla de San Andrés.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Aplicación Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - DESAP**



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 Reporte Cantidad Comparendos del 01/01/2021 hasta 30/04/2021

DEPARTAMENTO	LUGAR	TOTAL
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS - CM	4704

ARMAS BLANCAS COMPORTAMIENTO		
ARTICULO	COMPORTAMIENTO	TOTAL
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Num. 2 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o señejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficina, profesión o estudio	51

ESTROPECIMIENTOS COMPORTAMIENTO		
ARTICULO	COMPORTAMIENTO	TOTAL
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	341
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	71
Art. 34 - Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias	Num. 9 - Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas (incluido la dosis personal en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el patrimonio establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el párrafo 3° del presente artículo	1

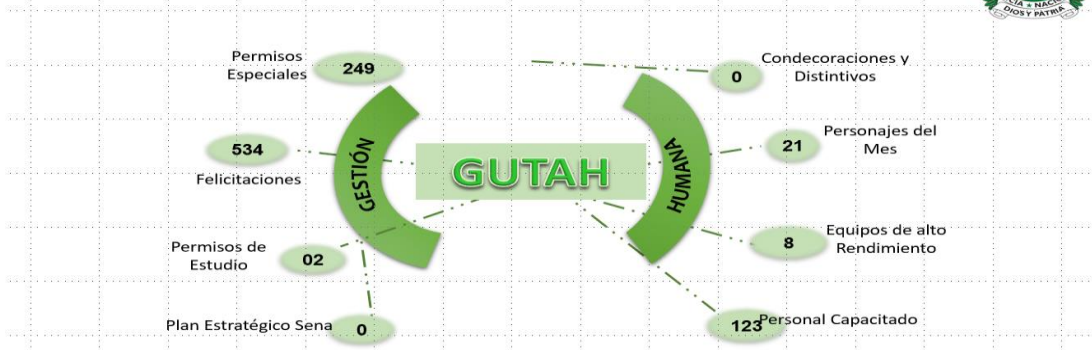
**3 COMPORTAMIENTOS MÁS RECURRENTES**

- Artículo . 35 – Nº 2**  
**Incumplir, desoatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía**  
**711 - CASOS**
- Artículo . 27 – Nº 6**  
**Portar armas, elementos cortantes, punzantes.**  
**208 - CASOS**
- Artículo . 27 – Nº 1**  
**Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas**  
**202 - CASOS**

El código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana “CNSCC” es la herramienta con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia, y con la cual se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trasciendan a un problema de catates judicial e inclusive de carácter penal. La aplicación de esta norma permite Generar las Condiciones de Seguridad y tranquilidad.

**2.GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Estímulos y Condecoraciones**



Para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina el Talento Humano es considerado como el factor determinante para que cualquier organización alcance el éxito, la unidad está integrada por 642 Policías; para la prestación del servicio de Policía en el Archipiélago de San Andrés. Con el fin de lograr la profesionalización en la prestación de un servicio policial basado en el Humanismo, solidario y cercano al ciudadano.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Ejecución Presupuestal DESAP Vigencia 2021**



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DESAP A CORTE 30/04/21						
REC	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	CDP POR COMPROMETER	OBLIGACIONES	%	COMPROMISOS POR OBLIGAR
R10	6.023.042.298,00	2.304.041.725,66	1.467.440.498,00	696.711.616,66	11,57%	1.607.330.109,00
R16	490.200.000,00	19.292.362,00	32.407.638,00	792.362,00	0,16%	18.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.513.242.298,00</b>	<b>2.323.334.087,66</b>	<b>1.499.848.136,00</b>	<b>697.603.978,66</b>	<b>10,71%</b>	<b>1.625.830.109,00</b>

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DESAP A CORTE 30/04/21						
DEPENDENCIA DE AFECTACION	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	APROPIACION DISPONIBLE	CDP POR COMPROMETER	%COM	%OBLIG
D29 DESAP	5.790.294.598,00	2.149.275.425,70	2.178.469.674,30	1.462.549.498,00	37,12%	10,34%
D29B3 BIESO VIVIENDA FISCAL	442.817.700,00	21.492.412,00	421.217.650,00	107.638,00	4,85%	4,85%
D29B51 BIENESTAR SOCIAL SAFAP	30.300.000,00	0,00	-	30.300.000,00	0,00%	0,00%
D29C POLICIA DE CARRETERAS	39.000.000,00	18.500.000,00	18.500.000,00	2.000.000,00	47,44%	0,00%
D29D POLICIA FISCAL Y AJUANERA	5.160.000,00	5.160.000,00			100,00%	0,00%
D29O DIRECCION ANTINARCOTICOS	205.670.000,00	128.906.249,96	71.872.750,04	4.891.000,00	62,68%	37,49%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.513.242.298,00</b>	<b>2.323.334.087,66</b>	<b>2.690.060.074,34</b>	<b>1.499.848.136,00</b>	<b>35,67%</b>	<b>10,71%</b>

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina como unidad ordenadora del gasto, ha ejecutado de forma efectiva los recursos asignados cumpliendo las metas establecidas para el Primer Trimestre del 2021; trabajo que se vio reflejado en la evaluación de la ejecución presupuestal contribuyendo con estos recursos al mejoramiento del servicio de policía que busca garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de la ciudadanía que integra el Archipiélago.

**3.GESTIÓN EN TRANSPARENCIA POLICIAL**

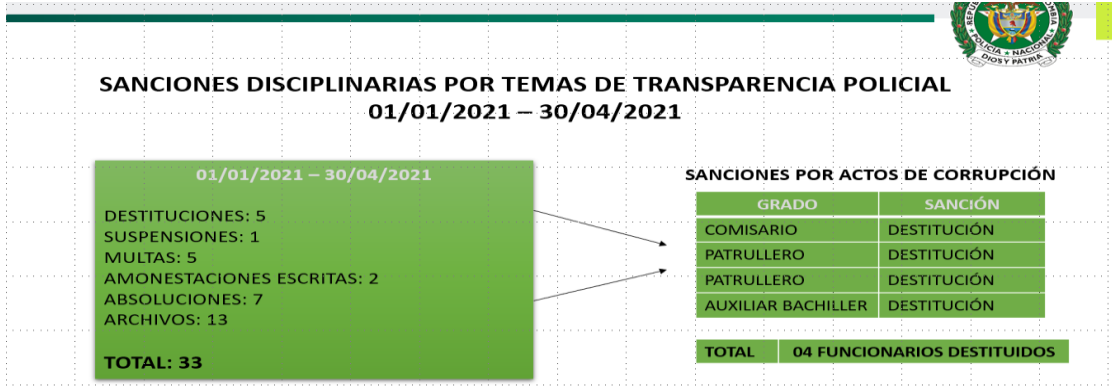
**OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**



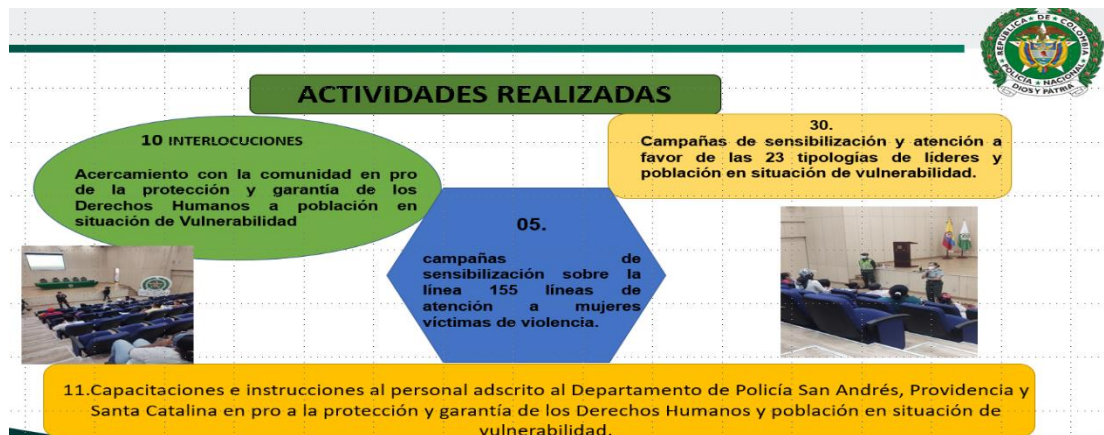
La Oficina de Atención al Ciudadano recepción en el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 30/04/2021, (27) quejas, (06) Reclamos, (02) Felicitaciones, (02) Petición de Información, para un total de (44) PQR2S durante el primer trimestre, las cuales fueron contestadas de acuerdo a los termino de ley establecidos en la "Guía 1P-GU-0003 (Guía para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencia



El departamento de policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina le da importancia a esta dimensión como un modelo referencial de calidad, y el medio con el cual se busca fortalecer la credibilidad y confianza ante los ciudadanos y el estado, haciendo de la oficina de atención al ciudadano, se convierta en un espacio de interacción con la comunidad.



el Departamento de Policía san Andrés, providencia y santa catalina vela por que sus uniformados actúen de forma transparente como profesionales con principios y valores éticos que garanticen el respeto por los Derechos Humanos, fortaleciendo la imagen, credibilidad institucional y las relaciones con la sociedad del Archipiélago.

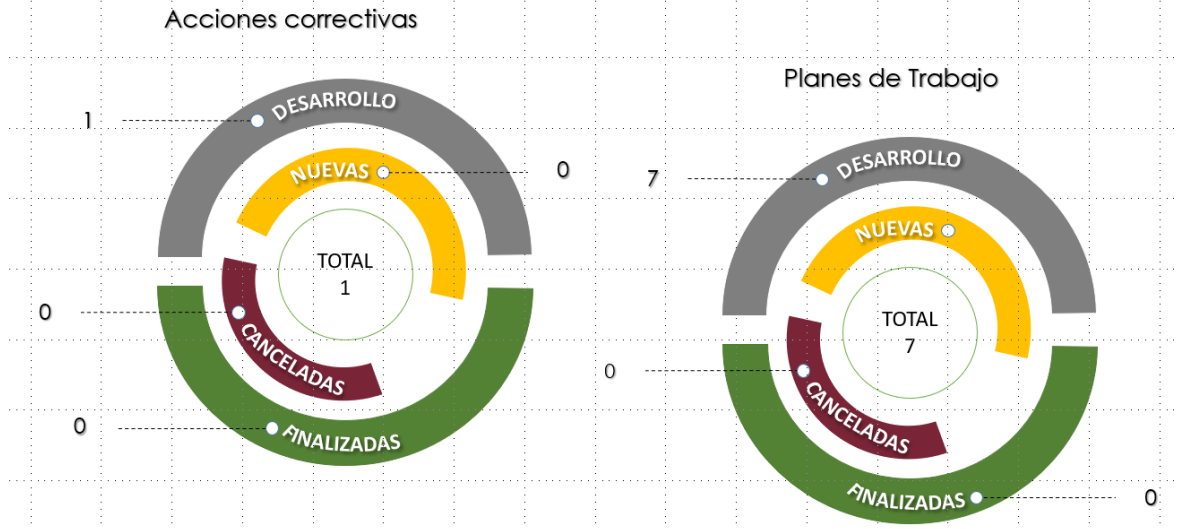


La cultura del respeto a los Derechos y Libertades personales y colectivas, eje que lleva a la permanente adecuación de métodos de instrucción y a fomentar el desarrollo de procedimientos y operaciones de policía. mediante la coordinación interagencial con las autoridades político administrativas, reuniones de interlocución con líderes sociales y defensores de derechos humanos.



## 4.ACCIONES DE MEJORA

### Estado de las acciones 2021



El Departamento de policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina viene efectuando las acciones de Mejoramiento para la Optimización del Despliegue de los Procesos que efectúa esta Unidad Policial, facilitando el cumplimiento de los requisitos de la norma técnica colombiana ISO 9001, la cual establece el Sistema de Gestión de Calidad en las Organizaciones.





## 5. CUADRANTES DE VECINDARIO

### Actividades Preventivas



El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el primer cuatrecenio del presente año, el grupo de prevención y educación ciudadana, ah realizado las diferentes actividades educativas y de sensibilización con el fin de evitar y reducir los hechos punibles o acciones que afecten la convivencia y seguridad ciudadana en el archipiélago como el homicidio.

### Policía de Vecindario

#### IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS

Teniendo en cuenta los sectores con alto índice delictivo en la isla de San Andrés, de acuerdo al estudio y análisis de la estadística delincuencia, se identifican cuatro segmentos poblacionales sobre los cuales se implementa un servicio de policía preventivo y permanente denominado cuadrante de vecindario. Estos cuadrantes son conformados por tres funcionario de policía con capacidades y cualidades que permiten la interacción y acercamiento entre la comunidad y nuestra institución policial, permitiendo la atención inmediata de los fenómenos sociales mediante la ejecución de programas y actividades de prevención y educación ciudadana, convirtiendo así entornos seguros y en paz.

#### SEGMENTOS POBLACIONALES

- Sector San Luis – Cuadrante de vecindario numero 1.
- Sector Centro (Cocal- Santa Ana y El Cliff) – Cuadrante de vecindario numero 2.
- Sector Morris Landig (Cristo Vive) – Cuadrante de vecindario numero 3.
- Sector Loma (Matlina Hill) – Cuadrante de vecindario numero 4.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina viene implementando en los barrios de San Luis y el Cliff el Programa llamando “policía de vecindario” el cual tiene como objetivo coadyuvar y respetar al derecho fundamental a la vida el cual esta siendo afectado en el archipiélago por el alto índice de homicidios que se está presentando por diferentes motivos como la intolerancia, riñas entre otros.



## **6. CONCLUSIONES**

La Política de Transparencia policial y la lucha contra la corrupción a través del desarrollo de la mesa de dialogo que se realizará el 28 de mayo en las instalaciones del Comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa catalina, busca desarrollar un espacio articulado y participativo con enfoque en derechos humanos y construcción de la paz con los líderes de dicha comunidad, con el fin de lograr un mayor acercamiento que nos ayude a disminuir los homicidios.

Los participantes podrán formular preguntas, las cuales serán respondidas durante la mesa de dialogo o se tramitarán para dar respuesta en los tiempos establecidos por la ley.